



Nº Expediente: 730/2019/00001-LOTE 2

### DECRETO

Se ha detectado la existencia de un error material en el Decreto de fecha 24 de julio de 2020, por el que se adjudica el lote 2 del ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES, PATRIMONIALES Y AQUELLOS QUE ESTÉN SUJETOS A CUALQUIER TIPO DE USO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (6 LOTES), al haberse omitido el apartado relativo al rechazo de la oferta de la empresa COMPAÑIA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A., por estar incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de contratación en fecha 2 de julio de 2020.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el apartado 3º, punto 4 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM de 17 de julio de 2019),

### DISPONGO

Rectificar el error material advertido en el Decreto de 24 de julio de 2020 por el que se adjudica el lote 2 - Salamanca, Chamartín, Ciudad Lineal y Hortaleza, del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes), añadiendo el siguiente apartado:

Rechazar la oferta presentada por la empresa COMPAÑIA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A., en el Lote 2 del Acuerdo marco para la realización de obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes), por estar incurso en

Información de Firmantes del Documento



MADRID



9801FFD72F1E9046



obras y  
equipamientos

MADRID

presunción de anormalidad, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 2 de julio de 2020 y en base al informe de viabilidad emitido por el servicio competente de fecha 1 de julio de 2020 que se publica en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, dado que la documentación presentada no justifica adecuadamente la baja económica ofertada.

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS  
P.D. Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno,  
de organización y competencias del  
Área de Gobierno de Obras y Equipamientos  
(BOCM de 17 de julio de 2019)



Información de Firmantes del Documento



PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 30/07/2020 14:18:47  
CSV : 9801FFD72F1E9046

